

Ciudad de México, a 14 de abril de 2026.

PF-20/024/2026.

Testimonio sobre el procedimiento de contratación, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica, registrada en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX o Plataforma), con el No. LA-56-AYO-056AYO955-N-33-2026, para la contratación del “Servicio de Suministro de Víveres para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para el Ejercicio Fiscal 2026”.

LIC. NAYELI SARAI HERNÁNDEZ AVALOS.

Titular de la División de Adjudicación de Contratos.

Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

LIC. JOAQUÍN VARGAS CORREA.

Titular de la Coordinación Técnica de Contratación de Servicios Generales.

Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

P r e s e n t e s.

En cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en los términos de los artículos 38, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 76 fracción V y 79 de su Reglamento, en mi carácter de Testigo Social, con número de registro PF-020, en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el Testimonio, correspondiente al procedimiento de contratación, a través de la Licitación Pública Nacional Electrónica, registrada en Compras MX con el No. LA-56-AYO-056AYO955-N-33-2026, para la contratación del “Servicio de Suministro de Víveres para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para el Ejercicio Fiscal 2026”.

1. OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

Como datos de identificación de la Licitación Pública antes mencionada, se tiene como Área Convocante y Contratante a la Coordinación de Servicios Generales (División de Adjudicación de Contratos), Área Técnica, a la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) y Área Requirente a la Coordinación Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales.

Mónica Barrera

El objeto de este procedimiento, es la contratación del “**Servicio de Suministro de Víveres para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para el Ejercicio Fiscal 2026**”, con el fin de proporcionar los insumos necesarios para la preparación de alimentos y asegurar la alimentación de los pacientes hospitalizados en los Hospitales y/o Unidades Médicas, así como para el personal y con ello contribuir a la adecuada recuperación de los pacientes y al desarrollo eficiente de las actividades de los trabajadores.

Los alcances de este procedimiento de contratación son la adquisición, entrega y distribución de víveres, de los diferentes grupos alimenticios para los Hospitales y/o Unidades Médicas de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en las cantidades y calidades descritas en el APÉNDICE 1, REQUERIMIENTO, en los domicilios descritos en el APÉNDICE 2. DIRECTORIO DE UNIDADES.

El carácter del procedimiento de Licitación Pública es Nacional Electrónica y se llevará a cabo a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX).

El procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2026. La partida presupuestal para esta Licitación Pública Nacional Electrónica será la 22102 Productos alimenticios para personas derivado de la prestación de servicios públicos en unidades de salud, educativas, de readaptación social y otras.

La vigencia de la contratación será a partir del 1º de abril al 31 de diciembre de 2026.

El idioma para este procedimiento es español y deberá cotizarse en moneda nacional (pesos mexicanos).

Así mismo se menciona que conforme al oficio IB-UAF-COF-0520/2026, emitido por la Coordinación de Finanzas, **se cuenta con presupuesto autorizado a ejercer.**

De acuerdo a lo señalado en el punto 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, del Anexo Técnico de la Convocatoria que nos ocupa, el Proveedor deberá presentar un certificado vigente, expedido por un organismo acreditado, que acredite el cumplimiento de un Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos en el establecimiento donde opera el licitante. Asimismo, deberá presentar un

Mónica Barrera

certificado en sistemas de Gestión de Seguridad Alimentaria, cuyo alcance esté relacionado con la seguridad en la cadena de suministro, con el fin de garantizar la inocuidad de los alimentos.

De igual forma, los víveres deberán ser entregados y distribuidos respetando puntualmente los horarios y días de entrega. Los vehículos que se encarguen de la transportación de los víveres para su entrega y distribución, deberán ser cerrados o con cubiertas adecuadas que protejan los víveres de las condiciones climáticas y contaminantes externas, deben estar en óptimas condiciones higiénicas y contar con programas o calendarios para la limpieza, desinfección y control de plagas, con sistema de refrigeración y control de temperatura. No debe haber acumulación de agua y deben estar libres de cualquier sustancia o residuo que pueda comprometer la calidad de los alimentos, de acuerdo con lo establecido en la NOM-194-SSA1-2004 y NOM-251-SSA1-2009.

El personal del proveedor encargado del manejo y distribución de víveres debe estar capacitado en buenas prácticas de higiene y transporte de alimentos, conforme a la NOM-251-SSA1-2009, incluye el uso de indumentaria adecuada, la manipulación correcta de alimentos y la limpieza de los equipos de transporte.

El proveedor debe asegurar una cadena de frío para el suministro confiable, priorizando la entrega oportuna y bajo condiciones óptimas de los víveres, con especial énfasis en alimentos perecederos, así como aquéllos de consumo diario como pan y tortillas. También, mínimo tres veces a la semana la entrega de alimentos de origen animal, frutas y verduras en todas las Unidades Médicas, y una vez por semana la entrega de abarrotes que garanticen el cumplimiento de las NOM-194-SSA1-2004 y NOM-251-SSA1-2009.

El personal del proveedor deberá portar credencial, uniforme limpio, que consta de zapatos cerrados o botas (ambos deben presentarse limpios y con suela antiderrapante), pantalón largo, playera o camisa, red para cabello, gorro, cubrebocas y guantes para la manipulación de los alimentos, de acuerdo a la NOM-251-SSA1-2009, entre otros requerimientos.

Así también, el proveedor deberá entregar y distribuir los víveres diariamente, de lunes a sábado y/o los domingos, dando cumplimiento puntual en los horarios de 07:00 horas a 12:00 horas. Para el grupo del pan y la tortilla deberán entregarse diariamente de acuerdo con el APÉNDICE 4. ORDEN DE SUMINISTRO, en los horarios que se requieran (desayuno, comida, cena y colación); este suministro tendrá que ser diario o de acuerdo con las necesidades en los Hospitales y/o

Mónica Barrera

Unidades Médicas del IMSS-BIENESTAR. No se aceptarán productos a granel, sin empaque, ni aquellos envasados de forma abierta o sin sellado de seguridad.

Cada envase deberá cumplir con lo establecido en la NOM-051-SCF/SSA1-2010, los cuales deberán contener la siguiente información: Marca comercial, nombre genérico y específico del producto, fecha de fabricación, fecha de caducidad y número de lote, nombre o razón social del fabricante, nombre o razón social del proveedor, fecha de rebanado o corte y peso neto.

Así mismo, los alimentos deberán contar con una fecha de caducidad que cumpla conforme a:

GRUPO	PERIODO MÍNIMO DE CADUCIDAD
<ul style="list-style-type: none">• Abarrotes.• Dulces.• Café.• Cereales.• Harinas y galletas.• Pastas cortas.• Pastas largas.• Condimentos líquidos.• Condimentos sólidos.• Canela.• Sal.• Carne y productos de pesca.• Frutas industrializadas.• Aceites.• Grasas.• Gelatinas.• Jugos.• Semillas de leguminosas.• Vegetales industrializados.• Vegetales secos.	En abarrotes se evalúan condiciones de higiene, envase, con seis a tres meses de acuerdo con fechas de caducidad indicadas.
<ul style="list-style-type: none">• Carnes, derivados y huevo.• Carne de cerdo.• Carne de pescado en estado natural.• Carne de pollo.• Carne de res.• Huevo.• Embutidos.	En carnes frescas se evalúan las características fisicoquímicas, condiciones de higiene, temperatura, envase, embalaje a prueba de humedad y polvo, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009. Deben ser entregados en bolsas biodegradables. En huevo 1 semana. En embutidos 15 días.

Mónica Barrera

GRUPO	PERIODO MÍNIMO DE CADUCIDAD
<ul style="list-style-type: none"> • Frutas y vegetales. • Frutas en estado natural. • Vegetales en estado natural. 	Se evalúan las características fisicoquímicas de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 y considerando la etapa tres de la escala de maduración donde el fruto comienza a desarrollar su sabor, aroma y textura característicos, cambios de color iniciales (verde a tonos amarillos o naranjas).
<ul style="list-style-type: none"> • Quesos. 	15 días según las características fisicoquímicas condiciones de higiene, temperatura, envase, embalaje a prueba de humedad y polvo, por la Norma Oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009.
<ul style="list-style-type: none"> • Pan industrializado y tortilla de harina. 	Pan industrializado 7 días. Tortillas de harina 8 días. Según características fisicoquímicas condiciones de higiene, temperatura, envase, embalaje a prueba de humedad y polvo, de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009.
<ul style="list-style-type: none"> • Pan fresco, pan blanco, pan de bollería. 	Entrega diaria se evalúan las características organolépticas como se indica en la tabla del punto 5.6.7 de la NOM-251-SSA1-2009.
<ul style="list-style-type: none"> • Tortilla maíz. 	Entrega diaria, según características fisicoquímicas de acuerdo con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009.
<ul style="list-style-type: none"> • Box Lunch. 	Entrega diaria, se evalúan las características organolépticas como se indica en la tabla del punto 5.6.7 de la NOM-251-SSA1-2009.

Mónica Barrera

Por otra parte, se señalan los entregables que el proveedor está obligado a presentar y las fechas de entrega de los mismos, los cuales son como sigue:

DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
Designación de 1 (un) Coordinador del Servicio señalando nombre y datos de contacto (teléfono de oficina y celular, así como correo electrónico y horarios de atención).	A más tardar el día hábil siguiente a la emisión del fallo respectivo. En caso de cambio del Coordinador del Servicio tendrá que notificarlo por escrito al Administrador del Contrato en un plazo máximo de 24 (veinticuatro) horas.

DESCRIPCIÓN DEL ENTREGABLE	FECHA DE ENTREGA
Informe del Servicio	De forma mensual dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.
Análisis clínicos del personal.	De forma semestral dentro de los primeros 5 (cinco) días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio.
Relación del personal que tendrá acceso a las instalaciones del instituto.	Dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la emisión del fallo respectivo y cada vez que cambie de personal.
Lista de frutas y vegetales de temporada.	Será entregado dentro de las 48 horas hábiles posteriores a la emisión del fallo, en los meses subsecuentes el listado se proporcionará dentro de los 5 (cinco) últimos días naturales de cada mes.

En el Anexo Técnico de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para la contratación del "Servicio de Suministro de Víveres para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para el Ejercicio Fiscal 2026, se señala que dicho procedimiento se integrará por 21 partidas, a saber:

No. DE PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA
1	Baja California.
2	Baja California Sur.
3	Campeche.
4	Chiapas.
5	Ciudad de México.
6	Colima.
7	Guerrero.
8	Hidalgo.
9	Morelos.
10	Nayarit.

Mónica Barrera

No. DE PARTIDA	ENTIDAD FEDERATIVA
11	Puebla.
12	Quintana Roo.
13	San Luis Potosí.
14	Sinaloa.
15	Sonora.
16	Tabasco.
17	Tamaulipas.
18	Tlaxcala.
20	Yucatán.
21	Zacatecas.

Las partidas están integradas por hospitales, unidades médicas y/u oficinas administrativas ubicadas en las entidades federativas en las que se prestará el servicio.

De conformidad con los artículos 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), así como de la Ley de Infraestructura de la Calidad, las normas que aplican para el presente procedimiento son:

NOM-004-SAGARPA-2018.	Carne de bovino-Clasificación de canales conforme a sus características de madurez fisiológica y marmoleo.
NOM-030-ZOO-1995.	Especificaciones y procedimientos para la verificación de carne, canales, vísceras y despojos de importación en puntos de verificación zoonosanitaria.
NOM-051-SCFI/SSA1-2010.	Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.
NOM-120-SCFI-1996.	Información comercial-Etiquetado de productos agrícolas-Uva de mesa.
NOM-145-SCFI-2001.	Información comercial-Etiquetado de miel en sus diferentes presentaciones.
NOM-158-SCFI-2003.	Jamón – Denominación y clasificación comercial, especificaciones fisicoquímicas, microbiológicas, organolépticas, información comercial y métodos de prueba.

Mónica Barrera

NOM-186-SSA1/SCFI-2013.	Esta norma establece las especificaciones sanitarias y comerciales que debe cumplir el cacao, el chocolate, los productos similares y los derivados del cacao. Asimismo, establece la denominación genérica y específica de dichos productos.
NOM-193-SCFI-2014.	Crema-Denominaciones, especificaciones, información comercial y métodos de prueba.
NOM-251-SSA1-2009.	Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.
NMX-F-605-NORMEX-2018.	Alimentos-Manejo Higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del distintivo "H".
NORMA NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC2019/ISO22000:2018.	Sistema de Gestión de la Inocuidad de los Alimentos - Requisitos para Cualquier Organización en la Cadena Alimentaria.
NOM-127-SSA1-2021.	Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de la calidad del agua.
NOM-201-SSA1-2015.	Productos y servicios. Agua y hielo para consumo humano, envasados y a granel. Especificaciones sanitarias.
NOM-009-ZOO-1994.	Proceso sanitario de la carne.
NOM-008-ZOO-1994.	Especificaciones zoonosanitarias para la construcción y equipamiento de establecimientos para el sacrificio de animales y los dedicados a la industrialización de productos cárnicos, en aquellos puntos que resultaron procedentes.
NOM - 194 - SSA1 - 2004.	Productos y servicios. Especificaciones sanitarias en los establecimientos dedicados al sacrificio y faenado de animales para abasto, almacenamiento, transporte y expendio. Especificaciones sanitarias de productos.
NOM-131-SSA1-2012.	Fórmulas para lactantes, de continuación y para necesidades especiales de nutrición. Alimentos y bebidas no alcohólicas para lactantes y niños de corta edad.
NOM-159-SSA1-2016.	Huevo y sus productos. Disposiciones y especificaciones sanitarias. Método de prueba.
NOM-187-SSAI-2002.	Esta norma establece productos y servicios, masa, tortillas, tostadas y harinas preparadas para su elaboración y establecimientos donde se procesan.
NOM-243-SSA1-2010.	Productos y servicios. leche, fórmula láctea, producto lácteo combinado y derivados lácteos. disposiciones y especificaciones sanitarias y métodos de prueba.
NOM-247-SSA1 2008.	Productos y servicios. Cereales y sus productos. Cereales, harinas de cereales, sémolas o semolinas. Alimentos a base de: cereales, semillas comestibles, de harinas, sémolas o semolinas o sus

Mónica Barrera

mezclas. Productos de panificación. Disposiciones y especificaciones sanitarias y nutrimentales. Métodos de prueba.

En todos los casos, se sugiere eliminar alimentos como pastel, galletas surtidas, salsa inglesa, etc., y en general, cualquier alimento considerado ultraprocesado o no recomendable para su consumo según normativa vigente NOM-051-SCFI/SSA1-2010.

El procedimiento no estará sujeto a la modalidad de ofertas subsecuentes de descuento (OSD).

El contrato será abierto por presupuesto, en virtud de que no se puede determinar una cantidad cierta de servicio a prestar durante la vigencia de éste, las cantidades mínimas y máximas son referenciales. La cantidad de inmuebles referidos en el APÉNDICE 1. REQUERIMIENTO es enunciativo más no limitativo, por lo cual IMSS-BIENESTAR podrá disminuir y/o adicionar inmuebles dentro de la misma Entidad Federativa, previa solicitud por escrito por parte del Supervisor del Contrato al Administrador del Contrato.

Así también se señala que la adjudicación del servicio objeto de la contratación se realizará por partidas, permitiendo la selección de uno o más proveedores.

Conforme a los **criterios de evaluación** establecidos en la Convocatoria, será de acuerdo con lo señalado en el segundo párrafo del artículo 47 de la LAASSP y 99 del Reglamento, por lo que para la evaluación de las proposiciones será el de **evaluación binaria**.

Se considerará los siguientes aspectos:

1. **Revisión técnica** – Se verificará que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en la Convocatoria.
2. **Evaluación económica** – Se analizarán los precios ofertados, considerando la relación costo-beneficio en comparación con el presupuesto autorizado y las condiciones de mercado, de acuerdo con el artículo 47 de la LAASSP.
3. **Cumplimiento normativo y legal** – Se asegurará que las propuestas cumplan con todos los requisitos legales, fiscales y administrativos establecidos en la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, particularmente en los artículos 35 y 49 de la LAASSP.

Mónica Barrera

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato y deben incluir todos los costos involucrados: recursos humanos, materiales, permisos y autorizaciones, así como todo lo necesario para realizar el servicio objeto de la contratación.

La formalización del contrato antes mencionado se realizará dentro de los quince días hábiles siguientes a la emisión del fallo.

De conformidad con lo establecido en los artículos 69 y 70, fracción II de la LAAASSP, el licitante se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato como sigue:

- **Póliza de fianza** a favor de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar IMSS-BIENESTAR, **por el 10%** (diez por ciento) del monto máximo del contrato antes del IVA, con vigencia al 31 de diciembre de 2026 y de carácter divisible, en moneda nacional, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato a favor de IMSS-BIENESTAR.
- **Póliza de Seguros de Responsabilidad Civil General** donde se especifique como beneficiaria a Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar IMSS-BIENESTAR, que garantice los daños que puedan causarse a IMSS-BIENESTAR y/o a terceros en sus bienes o personas por una suma asegurada de al menos el 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin incluir el IVA.

De igual forma se señala que el límite para la aplicación de las deducciones será del 10% del monto máximo del contrato de la licitación que nos ocupa y que una vez que se rebase dicho límite, el IMSS-BIENESTAR podrá cancelar total o parcialmente los servicios no prestados o bien rescindir el contrato.

Mónica Barrera

Los actos de la licitación se llevarán a cabo como sigue:

EVENTO	FECHA	HORA
Publicación de la Convocatoria en Compras Mx	11 de marzo de 2026	N/A
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria de la Licitación Pública	15 de marzo de 2026	10:00 horas
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	22 de marzo de 2026	10:00 horas
Acto de Fallo	25 de marzo de 2026	10:00 horas
Formalización de Contrato	Dentro de los 15 días hábiles posteriores a la emisión del fallo a través del sistema Compras MX	

Se podrán presentar proposiciones conjuntas. En este caso, se deberá incluir el convenio correspondiente en términos del ANEXO 5 "Modelo de Convenio de Participación Conjunta".

De igual forma se señala que los licitantes sólo podrán presentar una proposición (propuesta técnica y económica, documentación legal y administrativa), con una o las partidas requeridas por el área requirente, ofertando un solo precio por partida.

Conforme al punto 4 de la Convocatoria "REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR", en lo correspondiente a la documentación Legal-Administrativa, los documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivarán desechar la propuesta son:

- a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.
- b) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 de la LAASSP.
- c) Declaración de Integridad.
- d) Convenio de participación conjunta.
- e) Manifiesto de Nacionalidad.
- f) Conflicto de interés.
- g) Ventajas Indevidas.
- h) No Subcontratar.

Mónica Barrera

En lo que se refiere a los documentos que no afectan la solvencia de la proposición están:

- a) Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).
- b) Información reservada y confidencial.
- c) Escrito de Declaración de No Colusión Comisión Nacional Antimonopolio.
- d) Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- e) Entrega de documentación que debe presentar el Licitante.
- f) Aviso de privacidad simplificado de los procedimientos de adquisiciones de bienes, arrendamientos y contratación de servicios.
- g) Escrito de aceptación de las disposiciones del Sistema Compras MX.
- h) Opiniones positivas de cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y de pago de aportaciones patronales.

En la convocatoria a la Licitación en mención, se señala que la Propuesta Técnica deberá contener de manera clara y precisa las especificaciones técnicas, la información y documentación requerida en la Convocatoria, en sus anexos y considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones, foliada y suscrita con firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del licitante.

Por su parte, la Propuesta Económica deberá estar debidamente requisitada con la información solicitada en el ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO. TÉRMINOS Y CONDICIONES Y APÉNDICES, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada que emite el SAT en favor del Licitante, persona física o moral, para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

En lo que se refiere a los CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES, señalados en la Convocatoria, se menciona que la evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando en primer término, que la proposición esté debidamente firmada en forma electrónica; y luego se verificará que la documentación legal presentada por el licitante cumpla los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la Convocatoria, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones.

Las propuestas Técnicas serán evaluadas por el Área Técnica y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47 de la LAASSP, se evaluará de manera binaria, por lo que se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.

Mónica Barrera

Por su parte la evaluación de las proposiciones económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el Licitante cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la Junta de Aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

2. DESIGNACIÓN DE TESTIGO SOCIAL.

Mediante oficio No. UPSRC/DGPSFC/241/062/2026, de fecha 13 de febrero de 2026, el Lic. Gibran Alberto Briones Acosta, Director General de Participación Social y Formación Cívica, de la Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida de la Subsecretaría de Buen Gobierno de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, hizo del conocimiento de esta Testigo Social que, con fundamento en los artículos 38, fracción I de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 69, párrafo primero, 74, párrafos primero, segundo y quinto, y 75, párrafos primero, segundo y quinto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); 1, 2, apartado A, fracción I, inciso d), sub inciso i, 24, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, fui designada como Testigo Social para atestiguar el procedimiento siguiente:

Procedimiento, Licitación Pública Nacional Electrónica.

Objeto de la Contratación: “Servicio de Suministro de Víveres para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para el Ejercicio 2026”.

En este marco, el 09 de marzo de 2026 se formalizó el contrato cerrado para la prestación de servicios No. AA-IB-CSG-0079-2026, con vigencia del 25 de febrero al 31 de julio de 2026 para atestiguar el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica para la Contratación del Servicio de Suministro de Víveres para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para el Ejercicio 2026, que celebran, por una parte el Ejecutivo Federal por conducto de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), representado por la C. Sonia Ordoñez León, en su

Mónica Barrera

carácter de Coordinadora de Servicios Generales, con la comparecencia de la C. Nayeli Saraí Hernández Avalos, Titular de la División de Adjudicación de Contratos, en su calidad de Administradora del Contrato y por la otra, la Testigo Social.

3. DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTOS DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS.

La Testigo Social participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa.

3.1. Información en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas de la Administración Pública Federal (Compras MX o Plataforma).

El Proyecto de Convocatoria de la contratación antes señalada, se publicó en la Plataforma Compras MX el 11 de marzo de 2026 con los siguientes datos relevantes:

Código de expediente:

E-2026-00021484

Número de procedimiento de contratación:

LA-56-AYO-056AYO955-N-33-2026.

Dependencia o entidad:

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Descripción detallada del proyecto de convocatoria:

Servicio de Suministro de Víveres para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el Ejercicio Fiscal 2026.

Tipo de procedimiento de contratación:

Licitación Pública

Medio o forma de participación:

Electrónica

Carácter:

Nacional.

Mónica Avalos

Fecha y hora de publicación del proyecto de convocatoria:

11/03/2026, 22:23 horas.

Fecha y hora límite para recepción de aclaraciones a través de Compras MX:

14/03/2026, 10:00 horas.

3.2. Suficiencia Presupuestaria.

Mediante oficio número IB-UAF-CSG-0561/2026, la Coordinadora de Servicios Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-BIENESTAR), solicitó suficiencia presupuestaria para llevar a cabo la contratación del "Servicio de suministro de víveres para los hospitales y/o unidades médicas" de los servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).

A través de oficio número IB-UAF-COF-0520/2026, de fecha 10 de febrero de 2026 y firmado por el Titular de la Coordinación de Finanzas de la Unidad de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), se informó que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 del Estatuto Orgánico de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), 1, párrafo segundo y 7 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7, fracción I y 146 segundo párrafo de su Reglamento; en el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado por la H. Cámara de Diputados para el ejercicio fiscal 2026 se cuenta con recursos para llevar a cabo la contratación antes mencionada.

Mónica Barrera

3.3. Análisis de la información obtenida durante la investigación de mercado.

Se llevó a cabo el análisis de la investigación de mercado realizada por la División de Investigación de Mercado de la Coordinación Técnica de Contratación de Servicios Generales del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), la que se realizó de conformidad con lo previsto en los artículos 3, fracción I; 5, fracción VII; 35, párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y en apego a lo señalado en los artículos 46 y 47 fracciones I, II, III y IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), así como al Tercero y Cuarto del Decreto del 16 de abril de 2025, publicado en el Diario Oficial

de la Federación, mediante el cual se reformaron, adicionaron y derogaron diversas disposiciones de la LAASSP.

La investigación de mercado fue suscrita por la Lic. Erika Anayeli Monroy Beltrán, Supervisora de Procesos y por la Lic. Rosa Alejandra Jiménez Salas, Titular de la División de Investigación de Mercado.

Para la Investigación de Mercado se revisó la información disponible en:

- **Compras MX e Histórico.**
- **Organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadoras del ramo correspondiente.**
- **Internet.**

La información recabada correspondió al periodo comprendido entre el 09 de enero al 22 de enero de 2026 y se limitó a las características específicas del requerimiento definido en el Anexo Técnico y Condiciones, Apéndice y demás Anexos.

El análisis de la investigación de mercado se efectuó considerando las mismas condiciones en cuanto a los plazos y lugares para la prestación del servicio; la moneda a cotizar; la forma y términos de pago; las características técnicas del servicio y las demás circunstancias que resultaron aplicables y que permitieron la comparación entre servicios iguales o de la misma naturaleza, de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Las fuentes de información fueron:

- **Acuerdos Marco.-** Se realizó la consulta relacionada con los Acuerdos Marco vigentes en el Sistema de Compras MX para la contratación antes referida, dando como resultado que no existe Acuerdos Marco vigentes.
- **Información disponible en Compras MX.-** Se consultó la información disponible en la sección de contratos 2024 y 2025 de la Plataforma Integral Compras MX, dentro del sistema Compras MX, buscando similitudes para el servicio requerido, dando como resultado utilizando las palabras clave "VÍVERES" y tipo de contratación "SERVICIO":

Mónica Barrera

- ✓ **Plataforma Integral de Compras MX 2024.**- 31 posibles proveedores, de los cuales 19 se duplican, quedando 12 proveedores para tomarse en cuenta en el Directorio de posibles proveedores.
- ✓ **Plataforma Integral de Compras MX 2025.**- 20 posibles proveedores, de los cuales 14 registros se duplican, quedando 06 (seis) proveedores para tomarse en cuenta en el Directorio de posibles proveedores.
- ✓ **Histórico de IMSS-BIENESTAR.**- Se realizó la verificación en el sistema utilizando las palabras clave "VÍVERES" Ley/soporte normativo: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; Dependencia o Entidad: Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), arrojando como resultado 37 procedimientos relacionados con el servicio requerido, de los cuales hubo duplicados, por lo que sólo se consideraron 18 posibles proveedores en el Directorio.
- **Organismos especializados; de cámaras, asociaciones o agrupaciones industriales, comerciales o de servicios, o bien de fabricantes, proveedores, distribuidores o comercializadores del ramo correspondiente (INEGI-DENUE).**- Se realizó la búsqueda en la página: <https://www.inegi.org.mx/app/mapa/denue/default.aspx>, la cual permite localizar empresas por actividad económica, utilizando las palabras clave "ALIMENTOS" Actividad económica "311993 ELABORACIÓN DE ALIMENTOS FRESCOS PARA CONSUMO INMEDIATO"; en tamaño de establecimiento "251 o más personas" y en área geográfica "TODO EL PAÍS", obteniendo tres posibles proveedores para integrar el Directorio de posibles proveedores.
- **Consulta de Sociedades Cooperativas y Organismos del Sector Social de la Economía emitida por el Instituto Nacional de la Economía Social.**- Se realizó la consulta correspondiente en el padrón de organizaciones del Instituto Nacional de Economía Social (INAES), el cual concentra los registros de cooperativas y organismos del sector social de la economía certificados, dando como resultado 0 (cero) posibles proveedores para integrarse al Directorio.
- **Búsqueda en Internet.**- En "Google" se realizó la consulta utilizando las palabras clave "VÍVERES PARA HOSPITALES", identificándose tres posibles proveedores para integrarse al Directorio.

De la consulta realizada en las secciones "Acuerdos Marco", "Contratos de la Plataforma Integral de Compras MX 2024 y 2025", "Histórico IMSS-BIENESTAR", "INEGI-DENUE", "INAES" y páginas de internet, se obtuvo un total de 42 posibles

Mónica Barrera

proveedores de los cuales 19 no fue posible localizar por correo electrónico o algún otro medio de contacto, quedando 23 posibles proveedores. Posteriormente se procedió a verificar en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados a los 23 posibles proveedores.

Derivado de lo anterior, el 09 de enero de 2026 se enviaron las solicitudes de información/cotización, a los 23 posibles proveedores. Adicionalmente se publicó la Investigación de Mercado en el Sistema Compras MX bajo el código de expediente E-2026-00001188 y el CÓDIGO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN: SC-2026-00000193 y se solicitó la publicación de la Investigación de Mercado en la página del IMSS-BIENESTAR, con la finalidad de que más posibles proveedores pudieran participar.

El 15 de enero de 2026 se recibieron dudas de los posibles proveedores, las cuales fueron enviadas al área técnica para su contestación.

Mediante el oficio IB-UAF-CSG-CTIDGSG-090-2026, se solicitó realizar una ampliación para la presentación de cotizaciones, estableciendo como fecha límite el 22 de enero a las 09:00 horas. Lo anterior, se notificó a los posibles proveedores y se solicitó la modificación en la plataforma Compras MX y en la página del IMSS-BIENESTAR.

De las solicitudes de cotización enviadas se recibieron cotizaciones de los siguientes 20 proveedores:

1. ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
2. PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.
3. PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.
4. SERVICIOS INSTITUCIONALES JADE, S.A. DE C.V.
5. NUTRIBLEND S.A.P.I. DE C.V.
6. PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
7. WWPL MEXICO S.A. DE C.V.
8. COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS.
9. SERVICIOS AUBO S.A. DE C.V.
10. COMERCIALIZADORA TCH S.A. DE C.V.
11. JANAL ALIMENTOS.
12. LOGÍSTICA COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN YARENI S.A. DE C.V.
13. FRUTAS Y VERDURAS BELLA ISLA S.A. DE C.V.
14. COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA Y CONSTRUCTORA HBASAC S.A. DE C.V.

Mónica Barrera

15. ASPI FM S.A. DE C.V.
16. FUCXEM S.A. DE C.V.
17. JOSÉ ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS.
18. FODEGOR S. DE R.L. DE C.V.
19. COMERCIALIZADORA PASSAT S.A. DE C.V.
20. OPERADORA GASTRONÓMICA ESMERALDA S.A. DE C.V.

De lo anterior, los proveedores que se enlistan a continuación respondieron afirmativamente todas las preguntas del cuestionario, sin emitir comentarios, enviaron toda la documentación solicitada, presentaron cotización firmada y se considerarán para el cálculo de la mediana.

EMPRESA	No. DE PARTIDA PARA LA QUE PRESENTÓ COTIZACIÓN
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. de C.V.	PARTIDA 1 (BAJA CALIFORNIA).
PRODUCTOS SEREL, S.A. de C.V.	PARTIDA 5 (CIUDAD DE MÉXICO).
PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. de C.V.	LAS 22 PARTIDAS.
NUTRIBLEND, S.A.P.I. de C.V.	PARTIDA 11 (OAXACA), PARTIDA 12 (PUEBLA), PARTIDA 20 (VERACRUZ).
WWPL MÉXICO, S.A. de C.V.	PARTIDA 5 (CIUDAD DE MÉXICO, PARTIDA 8 (HIDALGO), PARTIDA 11 (OAXACA), PARTIDA 12 (PUEBLA), PARTIDA 18 (TAMAULIPAS), PARTIDA 19 (TLAXCALA).
COORDINACIÓN DE DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS.	PARTIDA 13 (QUINTANA ROO).
SERVICIOS AUBO, S.A. de C.V.	PARTIDA 10 (NAYARIT), PARTIDA 15 (SINALOA), PARTIDA 16 (SONORA).
COMERCIALIZADORA TCH, S.A. de C.V.	PARTIDA 3 (CAMPECHE), PARTIDA 4 (CHIAPAS), PARTIDA 6 (COLIMA), PARTIDA 7 (GUERRERO), PARTIDA 10 (NAYARIT) Y PARTIDA 12 (PUEBLA).
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA Y CONSTRUCTORA HBASAC, S.A. de C.V.	PARTIDA 7 (GUERRERO), PARTIDA 9 (MORELOS), PARTIDA 15 (SINALOA), PARTIDA 19 (TLAXCALA) PARTIDA 22 (ZACATECAS).
ASPI FM, S.A. de C.V.	LAS 22 PARTIDAS.
FUCXEM, S.A. de C.V.	LAS 22 PARTIDAS.

Mónica Barrera

EMPRESA	No. DE PARTIDA PARA LA QUE PRESENTÓ COTIZACIÓN
JOSÉ ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS.	PARTIDA 19 (TLAXCALA).
COMERCIALIZADORA PASSAT, S.A. de C.V.	LAS 22 PARTIDAS.
OPERADORA GASTRONÓMICA ESMERALDA, S.A. de C.V.	LAS 22 PARTIDAS.

En el caso de la empresa **SERVICIOS INSTITUCIONALES JADE, S.A. de C.V.**, aún y cuando respondió afirmativamente todas las preguntas del cuestionario, sin emitir comentarios, envió toda la documentación solicitada y presentó cotización firmada para la **PARTIDA 3 (CAMPECHE), PARTIDA 4 (CHIAPAS), PARTIDA 6 (COLIMA), PARTIDA 7 (GUERRERO), PARTIDA 8 (HIDALGO), PARTIDA 10 (NAYARIT), PARTIDA 11 (OAXACA), PARTIDA 13 (QUINTANA ROO), PARTIDA 15 (SINALOA), PARTIDA 16 (SONORA), PARTIDA 17 (TABASCO), PARTIDA 18 (TAMAULIPAS), PARTIDA 19 (TLAXCALA), PARTIDA 20 (VERACRUZ), PARTIDA 21 (YUCATÁN)**, se considerará únicamente la **PARTIDA 3(CAMPECHE), PARTIDA 4 (CHIAPAS), PARTIDA 8 (HIDALGO) y PARTIDA 16 (SONORA)** para el cálculo de la mediana, en virtud de que en las demás partidas modificó cantidades y no cotiza la partida completa.

PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S.A. de C.V., respondió afirmativamente todas las preguntas del cuestionario, sin emitir comentarios, envió toda la documentación solicitada y presentó cotización firmada para la **PARTIDA 3 (CAMPECHE), PARTIDA 4 (CHIAPAS), PARTIDA 6 (COLIMA), PARTIDA 7 (GUERRERO), PARTIDA 8 (HIDALGO), PARTIDA 10 (NAYARIT), PARTIDA 11 (OAXACA), PARTIDA 13 (QUINTANA ROO), PARTIDA 15 (SINALOA), PARTIDA 16 (SONORA), PARTIDA 17 (TABASCO), PARTIDA 18 (TAMAULIPAS), PARTIDA 19 (TLAXCALA), PARTIDA 20 (VERACRUZ), PARTIDA 21 (YUCATÁN)**. Sin embargo, se considerará únicamente para el cálculo de la mediana la **PARTIDA 3 (CAMPECHE) y PARTIDA 4 (CHIAPAS)**, ya que en las demás partidas modificó cantidades y no cotizó la partida completa.

La empresa **JANAL ALIMENTOS**, no envió cuestionario, envió cotización firmada, anexo técnico términos y condiciones y participó para la **PARTIDA 3 (CAMPECHE), PARTIDA 8 (HIDALGO), PARTIDA 9 (MORELOS), PARTIDA 11 (OAXACA), PARTIDA 12 (PUEBLA), PARTIDA 15 (SINALOA), PARTIDA 17 (TABASCO), PARTIDA 19 (TLAXCALA), PARTIDA 20 (VERACRUZ) Y PARTIDA 21 (YUCATÁN)**. Sin embargo, no se considerarán para el cálculo de la mediana, ya que no mandó los totales mínimos y máximos.

Mónica Barrera

En el caso de la empresa **LOGÍSTICA COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN YARENI, S.A. de C.V.**, no envió cuestionario, envió cotización firmada, anexo técnico términos y condiciones y participó para la **PARTIDA 3 (CAMPECHE), PARTIDA 8 (HIDALGO), PARTIDA 9 (MORELOS), PARTIDA 11 (OAXACA), PARTIDA 12 (PUEBLA), PARTIDA 15 (SINALOA), PARTIDA 17 (TABASCO), PARTIDA 19 (TLAXCALA), PARTIDA 20 (VERACRUZ) y PARTIDA 21 (YUCATÁN)**. Sin embargo, no se considerarán para el cálculo de la mediana, ya que no mandó los totales mínimos y máximos.

La empresa **FRUTAS Y VERDURAS BELLA ISLA, S.A. de C.V.** no envió cuestionario, envió la cotización firmada, anexo técnico términos y condiciones participando para la **PARTIDA 3 (CAMPECHE), PARTIDA 4 (CHIAPAS), PARTIDA 13 (QUINTANA ROO), PARTIDA 17 (TABASCO)**. Sin embargo, la **PARTIDA 17 (TABASCO)** no se considerará ya que no contempló la totalidad de productos.

FODEGOR, S. de R.L. de C.V. respondió afirmativamente todas las preguntas del cuestionario, sin emitir comentarios, envió toda la documentación solicitada, presentando cotización firmada. Participó para la **PARTIDA 1 (BAJA CALIFORNIA), PARTIDA 2 (BAJA CALIFORNIA SUR), PARTIDA 3 (CAMPECHE), PARTIDA 4 (CHIAPAS), PARTIDA 5 (CIUDAD DE MÉXICO), PARTIDA 6 (COLIMA), PARTIDA 7 (GUERRERO), PARTIDA 8 (HIDALGO), PARTIDA 9 (MORELOS), PARTIDA 10 (NAYARIT), PARTIDA 11 (OAXACA), PARTIDA 12 (PUEBLA), PARTIDA 13 (QUINTANA ROO), PARTIDA 14 (SAN LUIS POTOSÍ), PARTIDA 15 (SINALOA), PARTIDA 16 (SONORA), PARTIDA 17 (TABASCO), PARTIDA 18 (TAMAULIPAS), PARTIDA 19 (TLAXCALA), PARTIDA 20 (VERACRUZ), PARTIDA 21 (YUCATÁN)** y se considerarán para el cálculo de la mediana, sin embargo, para la **PARTIDA 17 (TABASCO) y PARTIDA 21 (YUCATÁN)** no serán tomadas en cuenta, en virtud de que no presentó los totales de esas partidas.

Mónica Barrera

3.4. Justificación del Criterio de Evaluación Binaria.

Con fecha 13 de febrero de 2026, se realizó la “**JUSTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO EN EL PROCESO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE VÍVERES PARA LOS HOSPITALES Y/O UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS BIENESTAR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. (ABRIL-DICIEMBRE)**”. La mencionada justificación fue firmada por la Lic. Janet Areli Ferreira Ramírez, Titular

de la Coordinación Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los servicios Generales y por la Mtra. Sonia Ordóñez León, Titular de la Coordinación de Servicios Generales.

En la Justificación se señala que con base en el artículo 47 de la LAASSP, el cual establece:

“...la utilización del criterio de evaluación binario, mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo, será aplicable cuando no sea posible utilizar los criterios de puntos y porcentajes o de costo beneficio. En este supuesto, la convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio...”

Adicionalmente, el artículo 99, segundo párrafo, del Reglamento de la LAASSP señala:

“...

La aplicación del criterio de evaluación binario a que se refiere el párrafo segundo del artículo 47 de la Ley, será procedente en aquellos casos en que la convocante no requiera vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir o a arrendar o de los servicios a contratar porque éstos se encuentren estandarizados en el mercado y sus características técnicas son objetivas, y el factor preponderante que considerar para la adjudicación del contrato es el precio más bajo. El área contratante y el área requirente deberán justificar la razón por la que sólo puede aplicarse el criterio de evaluación binario y no el de puntos y porcentajes o de costo beneficio, dejando constancia en el expediente del procedimiento de contratación...”

Con base en lo anterior, se considera realizar la evaluación técnica de las proposiciones presentadas, aplicando el criterio binario, derivado de que las especificaciones y características de la contratación son estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, cuidando siempre el precepto de austeridad obteniendo mejores beneficios a los más bajos costos, cumpliendo con ello, los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia.

Mónica Barrera

3.5. Revisión de la Convocatoria.

A través de correo electrónico de fecha **05 de marzo de 2026**, se convocó a la Testigo Social a la **Octava Sesión Extraordinaria del Subcomité Revisor de Convocatorias (SUBRECO) en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)** para el procedimiento de contratación antes mencionado, a celebrarse el día **10 de marzo de 2026**, a las **12:00 horas**, mediante la **plataforma Microsoft Teams**, para lo cual me hicieron llegar también por correo electrónico, los archivos relativos a este asunto.

La Sesión inició a la hora convocada y finalizó para el caso de la revisión de esta convocatoria a las 14:45 horas del día de su inicio.

Asistieron a esta reunión: como Presidente Suplente, Lic. Carlos Román Molina, Titular de la División de Adjudicación de Contratos de Insumos para la Salud y Otros Servicios; como Vocales Suplentes: Lic. Gabriel Arrazola Sánchez, Titular de División en la Coordinación Técnica de Contabilidad de la Coordinación de Finanzas; Lic. Nayeli Sarai Hernández Ávalos, Titular de la División de Adjudicación de Contratos de la Coordinación de los Servicios Generales; como Asesores Suplentes: Lic. Diana Gutiérrez Esparza, Titular de División en la Unidad Jurídica; C.P. Gustavo Serrano López, Director de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el Estado de México; Dr. Mario Alzate Cruz, Director de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y de Quejas, Denuncias e Investigaciones en Baja California; Mtro. Michael Herbé Baños Cortés, Director de Área en el Hospital Regional de Alta Especialidad de Yucatán; C.P. Rubén Cervera Navarro, Director de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en San Luis Potosí; C.P. Héctor Fernando Alanís Rubio, Director de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y de Quejas Denuncias e Investigaciones en Tamaulipas y Edgar Díaz Navarro, Director de Área en el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío; así como la Testigo Social, Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera.

Así mismo participaron como invitados: Mtra. Sonia Ordoñez León, Titular de la Coordinación de Servicios Generales; Lic. Janet Areli Ferreira Ramírez, Titular de la Coordinación Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales; Lic. Cristian Arturo Rivera Gómez, Titular de la División de Servicios Noroeste y Noreste de la Coordinación de los Servicios Generales; Mtra. Hari Sai Romaro Nájera, Líder de Proyecto Médico en la Unidad de Atención a la Salud; Lic. Noé Nezahualcóyotl Arias Alonso, Titular de la División de Gestión de Viáticos de la Coordinación de los Servicios Generales y el Lic. Oswaldo Jacobo Ramírez, Titular de la Coordinación Técnica de los Servicios y Viáticos de los Servicios Generales.

Es de señalar que se hicieron algunas observaciones a la Convocatoria por parte de la Testigo Social, así como por los representantes del OIC y del área Jurídica. **Todas las observaciones fueron atendidas y fue aprobada la Convocatoria.**

3.6 Publicación de la Convocatoria.

La Convocatoria se publicó en la **Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "Compras MX"**, el **11 de marzo de 2026**, el **Código del Expediente es el E-2026-00021484**; número de procedimiento de contratación: LA-56-AYO-056AYO955-N-33-2026; dependencia o entidad: 056AYO - SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR); 56 - SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR; unidad compradora: 056AYO955 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES; descripción detallada del procedimiento de contratación: SERVICIO DE SUMINISTRO DE VÍVERES PARA

Mónica Barrera

LOS HOSPITALES Y/O UNIDADES MÉDICAS DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026. (ABRIL-DICIEMBRE).

Relación de documentos que integran la Convocatoria.

Contenido de la Convocatoria.

Índice

Glosario

- 1 CONVOCATORIA.**
- 1.1 Datos de identificación.
- 1.2 Igualdad de género.
- 1.3 Medio y carácter de la Licitación.
- 1.4 Número de identificación de la Licitación Pública Electrónica Nacional.
- 1.5 Indicación del ejercicio fiscal para la contratación.
- 1.6 Vigencia del Contrato.
- 1.7 Idioma en que se deberán presentar las propuestas, los documentos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen.
- 1.8 Disponibilidad presupuestaria.
- 1.9 Crédito externo o garantía de organismos financieros.
- 2 OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.**
- 2.1 Objeto de la Contratación.
- 2.2 Partidas que integran la presente Licitación.
- 2.3 Agrupación de Partidas.
- 2.4 Precios Máximos de Referencia (PMR).
- 2.5 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, Normas de Referencia o Especificaciones.
- 2.6 Método de prueba e institución pública o privada que lo realizará.
- 2.7 Cantidades por contratar.
- 2.8 Modalidad de Contratación.
- 2.9 Forma de adjudicación.
- 2.10 Modelo de Contrato.
- 2.11 Formalización de los instrumentos contractuales.
- 2.12 Garantía de cumplimiento del instrumento contractual.
- 2.13 Plazos, Lugares de Entrega, Condiciones de Entrega y Acreditamiento de la Entrega-Recepción de los Bienes.
- 2.14 Penas convencionales y deductivas.
- 2.15 Terminación de la Relación Contractual.
- 2.16 Forma de Pago.
- 2.17 Anticipos.
- 3 FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**
- 3.1 Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán con reducción de plazos.
- 3.2 Visita a instalaciones.
- 3.3 Junta de Aclaraciones.
- 3.4 Modificaciones a la Convocatoria.
- 3.5 Acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- 3.6 Retiro de proposiciones.
- 3.7 Propositiones conjuntas.
- 3.8 Envío de una sola proposición.
- 3.9 Acto de fallo.
- 3.10 Firma del (los) instrumento(s) jurídico(s).
- 4 REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**
- 4.1 Documentación Legal-Administrativa.
- 4.1.1 Documentos que afectan la solvencia de la proposición y cuyo incumplimiento u omisión motivará desechar la propuesta.

Mónica Barrera

- 4.1.2 Documentos que no afectan la solvencia de la proposición.
- 4.2 Propuesta Técnica.
- 4.3 Propuesta Económica.
- 5 **CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES.**
- 5.1 Evaluación Legal.
- 5.2 Evaluación de la Propuesta Técnica.
- 5.3 Evaluación de la Propuesta Económica.
- 6 **CAUSALES EXPRESAS PARA DESECHAR LA PROPUESTA.**
- 7 **DE LA ADJUDICACIÓN.**
- 8 **INCONFORMIDADES.**
- 9 **DECLARACIÓN DE DESIERTA, SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, O PARTIDA(S).**
- 10 **FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**
- 11 **DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA CONVOCATORIA.**
- 12 **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.**
- 13 **AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES DE BIENES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS.**
- Anexo 1 **ANEXO TÉCNICO. TÉRMINOS Y CONDICIONES Y APÉNDICES.**
- Anexo 2 **MODELO DE CONTRATO.**
- Anexo 3 **MODELO DE GARANTÍA.**
- Anexo 4 **LISTADO DE DOCUMENTOS PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.**
- Anexo 5 **MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.**
- Anexo 6 **AVISO DE PRIVACIDAD.**
- Formato 1 Acreditación de Personalidad Jurídica.
- Formato 2 Manifiesto de Nacionalidad.
- Formato 3 Manifiesto de no revocación y vigencia de poder.
- Formato 4 Datos de contacto.
- Formato 5 Escrito referente a los artículos 71 y 90 de la LAASSP.
- Formato 6 Declaración de integridad.
- Formato 7 Manifiesto de estratificación de micro, pequeña o mediana empresa (MIPYMES).
- Formato 8 Información Reservada y/o Confidencial.
- Formato 9 Declaración de No Colusión.
- Formato 10 Escrito de aceptación por el uso de medios electrónicos de comunicación.
- Formato 11 Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y vínculos con servidores públicos.
- Formato 12 Dirección de correo electrónico.
- Formato 13 Conflicto de Interés.
- Formato 14 Ventajas Indevidas.
- Formato 15 No subcontratar.
- Formato 16 Propuesta Económica.

Mónica Barrera

El martes 17 de marzo de 2026, se publicó el resumen de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica que nos ocupa en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

En este resumen se señala que el Nombre del Procedimiento de Contratación es: **Servicio de Suministro de Víveres para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para el Ejercicio Fiscal 2026. (Enero-Diciembre); la Fecha de publicación en Compras MX, 11 de marzo de 2026; Fecha y hora de Junta de Aclaraciones, 15 de marzo de 2026, a las 10:00 horas; Fecha y hora de Visita a las instalaciones: Conforme al Anexo Técnico; Fecha y hora de Presentación y Apertura de Proposiciones, 22 de marzo de 2026, a las 10:00 horas; Fecha y hora de Fallo, 25 de marzo de 2026, a las 10:00 horas.**

3.7. JUNTA DE ACLARACIONES.

En la Ciudad de México, siendo las **10:00 horas del 15 de marzo de 2026**, en las oficinas de la División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en el piso 1, del edificio de Gustavo E. Campa número 54, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, se llevó a cabo la **Junta de Aclaraciones**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 90 y 91 fracción II de su Reglamento y en el numeral 3.3 de la Convocatoria.

A esta Junta asistieron por el Área Contratante: División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales, la Lic. Nayeli Saraí Hernández Avalos, Titular de la División de Adjudicación de Contratos; por el Área Técnica, la Mtra. Hari Sai Romano Nájera, Líder de Proyecto Médico de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel; por el Área Requirente, Lic. Janet Areli Ferreira Ramírez, Titular de Coordinación Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales; por la Unidad Jurídica, Lic. Karla Paulina Venta Alonso, Subdirectora Consultiva de la División de lo Consultivo; por el Órgano Interno de Control en Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, C.P. Michael Herbé Baños Cortés, Director de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública y de Quejas, Denuncias e Investigaciones en el HRAEPY; así como la Testigo Social, Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera.

El acto fue presidido por la Lic. Nayeli Saraí Hernández Avalos, Titular de División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales, de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar IMSS-BIENESTAR, de conformidad con el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS-BIENESTAR, así como la designación emitida por la Coordinación de Servicios

Mónica Barrera

Generales, mediante oficio IB-UAF-CSG-0861/2026. Fue asistida por los representantes del área requirente y del área técnica, quienes solventaron las solicitudes de aclaración de carácter técnico y por el área convocante, quien solventó las solicitudes de aclaración de carácter legal y administrativo.

En el Acto se informó que el Área Contratante cuenta con la autorización para celebrar los eventos del procedimiento de conformidad al "ACUERDO por el que se habilitan días y horas para las unidades administrativas que se indican, a efecto de llevar a cabo procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como para la ejecución y formalización de los actos e instrumentos jurídicos correspondientes", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025.

Así también se comunicó que de conformidad con lo señalado en los artículos 44 de la LAASSP; 90 y 91 del Reglamento y en el numeral "3.3 Junta de Aclaraciones" de la Convocatoria, sólo serían atendidas las solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hubieran presentado el escrito en el que manifestaran su interés en participar en la Licitación antes referida, a través de la Plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero y cuyas solicitudes de aclaración se hubieran recibido con 24 horas de anticipación a la celebración del Acto.

En este contexto, se informó que **se recibieron en tiempo y forma 201 solicitudes de aclaración** por parte de los licitantes siguientes:

No.	LICITANTE	No. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	75
2	CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.	18
3	COMPAÑÍA Y DISTRIBUIDORA HBASAC S.A. DE C.V.	0
4	DANIELA CONCEPCIÓN VILLANUEVA LÓPEZ.	5
5	DIMEBA DISTRIBUIDORA MÉDICA DEL BAJÍO, S.A. DE C.V.	0
6	GERARDO ALBERTO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.	0
7	GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS EHMO S. DE R.L. DE C.V.	2
8	GRUPO VERITAS ASIAN S.A. DE C.V.	1

Mónica Barrera

No.	LICITANTE	No. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
9	NUTRIBLEND, S.A.P.I. DE C.V.	4
10	PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	81
11	PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.	0
12	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.	9
13	PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.	2
14	SERVICIOS AUBO, S.A. DE C.V.	1
15	SERVICIOS INSTITUCIONALES JADE, S.A. DE C.V.	2
16	SESA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	1
17	VIRIDIANA JARIT LOPEZ GUTIÉRREZ.	0
18	WENDY ARACELI GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.	0
19	XIMENA LIZET PADILLA CHÁVEZ.	0

De las 201 preguntas realizadas por los licitantes, 196 son de carácter técnico, cuatro de carácter legal-Administrativa y una de carácter económico.



Mónica Barrera

PREGUNTAS REALIZADAS POR LICITANTE

LICITANTE	LEGAL- ADMINISTRATIVA	TÉCNICO	ECONÓMICO	TOTAL DE PREGUNTAS REALIZADAS
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	2	73	0	75
CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.	0	18	0	18
DANIELA CONCEPCIÓN VILLANUEVA LÓPEZ.	0	4	1	5
GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS EHMO, S.A. DE C.V.	1	1	0	2
GRUPO VERITAS ASIAN, S.A. DE C.V.	0	1	0	1
NUTRIBLEND, S.A.P.I. DE C.V.	0	4	0	4
PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	0	81	0	81
PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.	1	8	0	9
PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.	0	2	0	2
SERVICIOS AUBO, S.A. DE C.V.	0	1	0	1
SERVICIOS INSTITUCIONALES JADE, S.A. DE C.V.	0	2	0	2
SESA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	0	1	0	2
TOTAL	4	196	1	201

Mónica Barrera

Se informó a los licitantes que las respuestas a las solicitudes de aclaración se encuentran en la Plataforma Compras MX y que se otorgaría un plazo de 06 (seis) horas contadas a partir de la publicación del Acta de Junta de Aclaraciones, para que en su caso formularan las preguntas que consideraran necesarias con relación a las precisiones y respuestas emitidas, por lo que la **reanudación de la Junta de Aclaraciones** se llevaría a cabo el **16 de marzo** del presente año, a las **13:00 horas**.

También en este Acto, el representante del OIC en IMSS-BIENESTAR, solicitó se asentara en el Acta un posicionamiento: *“Es importante señalar que es responsabilidad de los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de*

contratación, que la información plasmada sea veraz, así como el análisis y la presentación de los resultados de los procesos, asegurando que se apeguen a los principios de legalidad, honradez e imparcialidad, como lo señala la normatividad aplicable en la materia”.

Se hizo del conocimiento que de conformidad con el Artículo 50 de la LAASSP, para efectos de notificación personal, se difundiría un ejemplar del Acta de la Junta de Aclaraciones en la plataforma Compras MX.

El Acto se dio por terminado a las 10:30 horas del día de su inicio.

El 16 de marzo de 2026, a las 13:00 horas, en las oficinas de la División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en el piso 1, del edificio de Gustavo E. Campa número 54, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, se llevó a cabo el **Cierre de la Junta de Aclaraciones**.

A este Acto asistieron por el Área Contratante: División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales, la Lic. Nayeli Saraí Hernández Avalos, Titular de División de Adjudicación de Contratos; por el Área Técnica, Mtra. Hari Sai Romano Nájera, Líder de Proyecto Médico de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel; por el Área Requirente, Lic. Janet Areli Ferreira Ramírez, Titular de Coordinación Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales; por la Unidad Jurídica, Lic. Karla Paulina Venta Alonso, Subdirectora Consultiva de la División de lo Consultivo; por el Órgano Interno de Control en Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, C. Edgar Díaz Navarro, Director de Auditoría Interna, Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el HRAEB; así como la Testigo Social, Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera.

Presidió el Acto la Lic. Nayeli Saraí Hernández Avalos. Reiteró que el Área Requirente y el Área Técnica solventarían las solicitudes de aclaración de carácter técnico y el Área Convocante solventaría las solicitudes de aclaración de carácter legal y administrativo.

Se hizo mención que el Área Contratante cuenta con la autorización para celebrar los eventos del procedimiento, de conformidad con el “ACUERDO por el que se habilitan días y horas para las unidades administrativas que se indican, a efecto de llevar a cabo procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como para la ejecución y formalización de los actos

Mónica Barrera

e instrumentos jurídicos correspondientes”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025.

Así mismo se recordó, de acuerdo a lo asentado en el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 15 de marzo de 2026, que de conformidad con los artículos 44 de la Ley; 90 y 91 del Reglamento y en el numeral “3.3 Junta de Aclaraciones” de la Convocatoria, únicamente serían atendidas las solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hubieran presentado el escrito en el que manifestaran su interés en participar en la Licitación a través de la Plataforma Compras MX, por sí o en representación de un tercero y cuyas solicitudes de aclaración se recibieran con 24 horas de anticipación a la celebración del Acto. De acuerdo a lo anterior, se recibieron en tiempo y forma solicitudes de aclaración y escritos de interés en participar de 19 licitantes y un total de 201 preguntas de aclaración a la Convocatoria.

Se informó que solamente serían atendidas las solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hubieran presentado el escrito en que manifestaran su interés en participar en la Licitación a través de Compras MX, por sí o en representación de un tercero y cuyas solicitudes de aclaración se hubieran recibido dentro del plazo de seis horas concedido para este Acto.

En este sentido, se señaló que de conformidad a lo solicitado en el numeral 3.3 de la Convocatoria, se recibieron en tiempo y forma las solicitudes de aclaración (repreguntas) así como el escrito de interés en participar de seis licitantes, a saber:

No.	LICITANTE	No. DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN
1	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	20
2	DANIELA CONCEPCIÓN VILLANUEVA LÓPEZ.	3
3	PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	14
4	PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.	2
5	SERVICIOS INSTITUCIONALES JADE, S.A. DE C.V.	1
6	SESA SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	1
	TOTAL	41

Mónica Barrera

De las 41 solicitudes de aclaración recibidas (repreguntas), 39 corresponden a preguntas de carácter técnico y dos a preguntas de carácter legal-administrativa.



En el Acto se dio lectura a las solicitudes de aclaración remitidas por los licitantes, así como a las respuestas otorgadas. Así mismo se informó que las respuestas emitidas a las solicitudes de aclaración (repreguntas) forman parte del Acta y serían publicadas en la plataforma Compras MX.

Se hizo la observación de la falta de los folios 106957 y 106959 en el archivo descargado de Compras MX, por lo que se procedió a dar respuesta a los folios referidos.

Finalmente se comunicó que el **Acto de Presentación y Apertura de Propuestas se llevaría a cabo el 22 de marzo de 2026, a las 10:00 horas.**

Se precisó que en términos del Artículo 50 de la Ley, para efectos de notificación personal, se difundiría un ejemplar del Acta de Cierre de Junta de Aclaraciones en la Plataforma Compras MX.

El Acto se dio por terminado a las 14:20 horas del día de su inicio.

Mónica Barrera

3.8. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El 22 de marzo de 2026, a las 10:00 horas, en las oficinas de la División de Adjudicación de Contratos de la Coordinación de Servicios Generales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), ubicadas en Gustavo E. Campa número 54, primer piso, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, **se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones** de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica para el “Servicio de Suministro de Víveres para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el Ejercicio Fiscal 2026. (Abil-Diciembre)”.

En este Acto participaron por el por el IMSS-BIENESTAR, Área Contratante: División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales, Lic. Nayeli Saraí Hernández Avalos, Titular de División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales; por el Área Técnica, Dr. Ned Ignacio Romero Morales, Titular de la División Hospitales de la Coordinación de Segundo Nivel; por el Área Requirente, Lic. Janet Areli Ferreira Ramírez, Titular de Coordinación Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales; en representación de la Unidad Jurídica, Lic. Karla Paulina Venta Alonso, Subdirectora Consultiva de la División de lo Consultivo; por el Órgano Interno de Control en Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, C.P. Michael Herbé Baños Cortés, Director de Auditoría Interna, Desarrollo y mejora de la Gestión Pública en el HRAEPY; así como la Testigo Social, Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera.

Mónica Barrera

El Acto fue presidido por la Lic. Nayeli Saraí Hernández Avalos, Titular de División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales, de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de conformidad con el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de IMSS-BIENESTAR, el artículo 39 fracciones I y V del Estatuto Orgánico; así como la designación emitida por la Coordinación de Servicios Generales, mediante oficio IB-UAF-CSG-0861/2026.

De conformidad con el artículo 35, antepenúltimo párrafo de la LAASSP, a este acto no asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Se hizo mención nuevamente que el Área Contratante cuenta con la autorización para celebrar los eventos del procedimiento de conformidad al “ACUERDO por el que se habilitan días y horas para las unidades administrativas que se indican, a efecto de llevar a cabo procedimientos de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como para la ejecución y formalización de los actos e instrumentos jurídicos correspondientes”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2025.

Siendo las 10:08 horas del 22 de marzo del presente año, se procedió a verificar en el sistema Compras MX la existencia de propuestas, observando que 17 licitantes presentaron proposición, los cuales se enumeran a continuación:

1.	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
2.	BODEGA DE CON PEDRO, S.A. DE C.V.
3.	CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.
4.	COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA Y CONSTRUCTORA HBASAC, S.A. DE C.V.
5.	GRUPO NAVIERO DEL CARIBE MEXICANO, S.A. DE C.V.
6.	GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS EHMO, S. DE R.L. DE C.V.
7.	JOSÉ ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS.
8.	LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN, S.A. DE C.V.
9.	NUTRIBLEND, S.A.P.I. DE C.V.
10.	PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
11.	PROCESADORA DE ALIMENTOS GOSACA, S.A. DE C.V.
12.	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.
13.	PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.
14.	PROYECTOS MEXICANOS EN SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.
15.	WENDY ARACELI GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.
16.	WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V.
17.	XIMENA LIZETH PADILLA CHÁVEZ.

Mónica Barrera

Así mismo, se verificó en el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que los licitantes participantes no se encontraran sancionados o inhabilitados.

Acto seguido, de conformidad con lo estipulado en el artículo 92, párrafo sexto del Reglamento de la LAASSP, se procedió a la apertura y descarga de las propuestas técnicas y económicas que se recibieron a través de la plataforma Compras MX.

Se informó que con fundamento en los artículos 46 fracción II de la LAASSP y 92 de su Reglamento, las propuestas técnicas serían entregadas al Área Técnica y Requirente mediante correo electrónico, para su respectiva evaluación y las propuestas económicas se adjuntarían al Acta de Presentación y Apertura de Propositiones. Así también se manifestó que la documentación presentada por los licitantes sería analizada y evaluada de forma cualitativa para emitir el fallo correspondiente.

De igual forma se comunicó que el resultado de la revisión debería ser remitido por parte del área técnica al área contratante a más tardar el 23 de marzo de 2026 a las 18:00 horas, con la finalidad de ser cotejado contra el resultado de la revisión a los requisitos legales y administrativos.

En este Acto se dio a conocer el importe de cada una de las proposiciones ofertadas por los Licitantes y se hizo mención que los montos son las cantidades que se encuentran en el "ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRAS MX". Dichas cantidades se reflejan a continuación:

No.	LICITANTE	PARTIDA (S) EN LAS QUE PARTICIPA	IMPORTE TOTAL SIN IMPUESTOS
1	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1 BAJA CALIFORNIA	\$ 7,711,841.77
2	BODEGA DE DON PEDRO, S.A. DE C.V.	PARTIDA 16 TABASCO	\$ 16,661,138.50
3	CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.	PARTIDA 12 QUINTANA ROO	\$ 8,879,960.50
		PARTIDA 13 SAN LUIS POTOSÍ	\$ 14,798,601.20
4	COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA Y CONSTRUCTORA HBASAC, S.A. DE C.V.	PARTIDA 7 GUERRERO	\$ 59,542,051.41
		PARTIDA 14 SINALOA	\$ 85,697,440.02
		PARTIDA 21 ZACATECAS	\$ 29,843,595.90

Mónica Barrera

No.	LICITANTE	PARTIDA (S) EN LAS QUE PARTICIPA	IMPORTE TOTAL SIN IMPUESTOS
5	GRUPO NAVIERO DEL CARIBE MEXICANO, S.A. DE C.V.	PARTIDA 3 CAMPECHE	\$ 1,698,030.57
		PARTIDA 4 CHIAPAS	\$ 20,980,003.31
		PARTIDA 12 QUINTANA ROO	\$ 5,112,333.86
		PARTIDA 16 TABASCO	\$ 19,408,775.40
		PARTIDA 20 YUCATÁN	\$ 3,964,247.71
6	GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS EHMO S. DE R.L. DE C.V.	PARTIDA 3 CAMPECHE	\$ 663,292.50
		PARTIDA 4 CHIAPAS	\$ 7,362,624.12
		PARTIDA 8 HIDALGO	\$ 6,441,756.71
		PARTIDA 16 TABASCO	\$ 6,001,875.76
7	JOSÉ ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS.	PARTIDA 18 TLAXCALA	\$ 13,090,563.10
8	LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN, S.A. DE C.V.	PARTIDA 5 CIUDAD DE MÉXICO	\$ 38,134,855.50
9	NUTRIBLEND, S.A.P.I. DE C.V.	PARTIDA 11 PUEBLA	\$ 26,133,255.33
		PARTIDA 18 TLAXCALA	\$ 9,513,959.95
		PARTIDA 19 VERACRUZ	\$ 7,673,044.80
10	PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	PARTIDA 3 CAMPECHE	\$ 1,485,461.61
		PARTIDA 4 CHIAPAS	\$ 19,795,310.82
		PARTIDA 6 COLIMA	\$ 6,013,879.00
		PARTIDA 7	\$ 11,316,163.80

Monica Barrera

No.	LICITANTE	PARTIDA (S) EN LAS QUE PARTICIPA	IMPORTE TOTAL SIN IMPUESTOS
		GUERRERO	
		PARTIDA 12 QUINTANA ROO	\$ 6,276,914.45
		PARTIDA 14 SINALOA	\$ 12,328,340.40
		PARTIDA 20 YUCATÁN	\$ 3,758,174.01
11	PROCESADORA DE ALIMENTOS GOSACA, S.A. DE C.V.	PARTIDA 17 TAMAULIPAS	\$17,781,396.79
12	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FIGUDI GASTRONOMICO, S.A. DE C.V.	PARTIDA 2 BAJA CALIFORNIA SUR	\$ 4,728,458.60
		PARTIDA 3 CAMPECHE	\$ 1,568,419.30
		PARTIDA 4 CHIAPAS	\$ 23,166,953.40
		PARTIDA 6 COLIMA	\$ 6,643,859.20
		PARTIDA 9 MORELOS	\$ 3,578,344.20
		PARTIDA 10 NAYARIT	\$ 9,050,528.80
		PARTIDA 11 PUEBLA	\$ 36,389,827.70
		PARTIDA 12 QUINTANA ROO	\$ 5,391,459.30
		PARTIDA 13 SAN LUIS POTOSÍ	\$ 13,000,468.80
		PARTIDA 14 SINALOA	\$ 11,711,875.20
		PARTIDA 15 SONORA	\$ 10,464,774.50
		PARTIDA 17 TAMAULIPAS	\$ 17,945,680.70
		PARTIDA 18 TLAXCALA	\$ 12,291,832.50

Mónica Barrera

No.	LICITANTE	PARTIDA (S) EN LAS QUE PARTICIPA	IMPORTE TOTAL SIN IMPUESTOS
		PARTIDA 20 YUCATÁN	\$ 3,885,602.60
13	PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.	PARTIDA 5 CIUDAD DE MÉXICO	\$ 57,667,859.16
14	PROYECTOS MEXICANOS EN SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.	PARTIDA 12 QUINTANA ROO	\$ 6,079,385.85
		PARTIDA 13 SAN LUIS POTOSÍ	\$ 16,858,885.08
15	WENDY ARACELI GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.	PARTIDA 13 SAN LUIS POTOSÍ	\$ 15,221,507.20
		PARTIDA 21 ZACATECAS	\$ 7,509,890.25
16	WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V.	PARTIDA 11 PUEBLA	\$ 38,120,116.83
		PARTIDA 17 TAMAULIPAS	\$ 18,171,683.45
		PARTIDA 19 VERACRUZ	\$ 8,904,434.95
17	XIMENA LIZETH PADILLA CHÁVEZ.	PARTIDA 10 NAYARIT	\$ 7,497,253.37

Mónica Barrera

Por otra parte, se informó que el Fallo correspondiente se daría a conocer en junta pública el día 25 de marzo de 2026 a las 10:00 horas, el cual podría ser diferido siempre y cuando, el nuevo plazo no excediera de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Por último, el representante del Órgano Interno de Control hizo el comentario siguiente:

“Es importante señalar que es responsabilidad de los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contratación, que la información plasmada sea veraz, así como el análisis y la presentación de los resultados de los procesos, asegurando que se apeguen a los principios de legalidad, honradez e imparcialidad, como lo señala la normatividad aplicable en la materia.”

Se hizo del conocimiento que en términos del artículo 50 de la LAASSP, para efectos de notificación, se difundiría el Acta de Presentación y Apertura de Proposiciones en la Plataforma Compras MX.

El Acto se dio por concluido a las 11:35 horas del día de su inicio.

3.9. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y FALLO.

El 22 de marzo de 2026, la Lic. Nayeli Saraí Hernández Ávalos, hizo llegar a la suscrita, a través de correo electrónico, el enlace que contenía las propuestas que llegaron por medio del Sistema de Compras MX, durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, relativas al procedimiento No. LA-56-AYO-056AYO955-N-33-2026, para la contratación del "Servicio de Suministro de Víveres para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para el Ejercicio Fiscal 2026. (Abril-Diciembre)".

Posteriormente, el 24 de marzo de 2026, también a través de correo electrónico me hicieron llegar los archivos que contenían los **resultados** actualizados de la **evaluación técnica** correspondiente a las propuestas presentadas a través del Sistema Compras MX del procedimiento antes mencionado.

De la información anterior se desprende que, con fundamento en los numerales 4.2 y 5.2 de la Convocatoria, de los 17 licitantes que presentaron propuestas, 9 (nueve) licitantes cumplieron con los requisitos solicitados y 8 (ocho) no cumplieron.

Los nueve **licitantes** que **sí cumplieron** son:

1. ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
2. GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS EHMO S. DE R.L. DE C.V.
3. JOSÉ ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS.
4. NUTRIBLEND, S.A.P.I. DE C.V.
5. PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
6. PROCESADORA DE ALIMENTOS GOSACA, S.A. DE C.V.
7. PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PIGUDI GASTRONOMICO, S.A. DE C.V.
8. PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.
9. WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V.

Mónica Barrera

Los ocho **licitantes** que **no cumplieron** con los requisitos solicitados fueron:

1. BODEGA DE DON PEDRO, S.A. DE C.V.
2. CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.
3. COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA Y CONSTRUCTORA HBASAC, S.A. DE C.V.
4. GRUPO NAVIERO DEL CARIBE MEXICANO, S.A. DE C.V.
5. LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN, S.A. DE C.V.
6. PROYECTOS MEXICANOS EN SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.
7. WENDY ARACELI GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.
8. XIMENA LIZETH PADILLA CHÁVEZ.

En cuanto a los requisitos de la **documentación legal-administrativa** estipulados en los numerales 4.1 y 5.1 de la Convocatoria, los 17 licitantes que presentaron proposición cumplieron con estos requisitos.

El 25 de mayo de 2026, a las 10:00 horas, en las oficinas de la División de Adjudicación de Contratos de la Coordinación de Servicios Generales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), ubicadas en Gustavo E. Campa número 54, primer piso, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, se reunieron con el objeto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica que nos ocupa, por parte del IMSS-BIENESTAR, Área Contratante: División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales, Lic. Nayeli Sarai Hernández Ávalos, Titular de División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales; por parte del Área Requirente, Lic. Janet Areli Ferreira Ramírez, Titular de la Coordinación Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales; por la Unidad Jurídica, Lic. Karla Paulina Venta Alonso, Subdirectora Consultiva en la División de lo Consultivo.

A través medios electrónicos participaron por el Área Técnica, Dr. Ned Ignacio Romero Morales, Titular de la División Hospitales de la Coordinación de Segundo Nivel; por el Órgano Interno de Control en Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, Mtro. Michael Herbé Baños Cortés, Director de Auditoría Interna, desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el HRAEPY; así como la Testigo Social, Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera.

Mónica Barrera

El Acto fue presidido por la Lic. Nayeli Saraí Hernández Avalos, Titular de la División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales, de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). En este acto informó que en virtud de que no se había concluido con la evaluación económica de las proposiciones, a solicitud del área convocante, **se diferiría el acto de notificación de fallo para el 25 de marzo del 2026, a las 13:00 horas.**

Así mismo, comunicó que para efectos de notificación se remitiría a través del domicilio electrónico proporcionado por los licitantes que participaron, copia del acta y se difundiría un ejemplar en la plataforma de Compras MX.

El acto se dio por terminado a las 10:08 horas del día de su inicio.

El 25 de marzo de 2026, a las 13:00 horas, en las oficinas de la División de Adjudicación de Contratos de la Coordinación de Servicios Generales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), ubicadas en el domicilio antes señalado, se reunieron a efecto de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo**, de la Licitación antes señalada, por parte por parte del IMSS-BIENESTAR, Área Contratante: División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales, Lic. Nayeli Saraí Hernández Avalos, Titular de División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales; por parte del Área Requirente, Lic. Janet Areli Ferreira Ramírez, Titular de la Coordinación Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales; por la Unidad Jurídica, Lic. Karla Paulina Venta Alonso, Subdirectora Consultiva en la División de lo Consultivo.

A través medios electrónicos participaron por el Área Técnica, Dr. Ned Ignacio Romero Morales, Titular de la División Hospitales de la Coordinación de Segundo Nivel; por el Órgano Interno de Control en Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, Mtro. Michael Herbé Baños Cortés, Director de Auditoría Interna, desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el HRAEPY; así como la Testigo Social, Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera.

El Acto fue presidido por la Lic. Nayeli Saraí Hernández Avalos, Titular de la División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales, de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). Se comunicó que en virtud de que no se había concluido con la evaluación económica de las proposiciones, a solicitud del área convocante, **se**

Mónica Barrera

diferiría el acto de notificación de fallo para el 25 de marzo de 2026 a las 16:00 horas.

Se comunicó nuevamente que, para efectos de notificación, se remitiría a través del domicilio electrónico proporcionado por los licitantes que participaron, copia del acta y se difundiría un ejemplar en la plataforma de Compras MX.

El acto se dio por terminado a las 13:10 horas del día de su inicio.

El 25 de marzo de 2026, a las 16:00 horas, en las oficinas de la División de Adjudicación de Contratos de la Coordinación de Servicios Generales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), ubicadas en el domicilio antes señalado, se reunieron las personas antes mencionadas, con el fin de llevar a cabo el **Acto de Notificación de Fallo** del procedimiento que nos ocupa.

El Acto fue presidido por la Lic. Anayeli Mendoza Blas, Jefa de Área Administrativa en la Coordinación de Servicios Generales, de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de conformidad con el numeral 5.3.9 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de IMSS-BIENESTAR, el artículo 39 fracciones I y V del Estatuto Orgánico, así como la designación emitida por la Coordinación de Servicios Generales, mediante oficio IB-UAF-CSG-0861/2026.

Quien presidió el Acto informó que nuevamente en virtud de que no se había concluido con la evaluación económica de las proposiciones, a solicitud del área convocante, **se diferiría el acto de notificación de fallo para las 18:00 horas, del mismo día.**

De igual forma comunicó que para efectos de notificación, se remitiría a través del domicilio electrónico proporcionado por los licitantes que participaron, copia del acta y se difundiría un ejemplar en la plataforma de Compras MX.

El acto se dio por terminado a las 16:17 horas del día de su inicio.

El 25 de marzo de 2026, a las 18:00 horas, en las oficinas de la División de Adjudicación de Contratos de la Coordinación de Servicios Generales de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), ubicadas en Gustavo E. Campa número 54, primer piso, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, se llevó a

Mónica Barrera

cabo el **Acto de Notificación de Fallo** de la Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-33-2026, para el “Servicio de Suministro de Víveres para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el Ejercicio Fiscal 2026. (Abril-Diciembre)”.

En este Acto participaron por el IMSS-BIENESTAR, Área Contratante: División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales, Lic. Nayeli Saraí Hernández Avalos, Titular de División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales; por el Área Requirente, Lic. Janet Areli Ferreira Ramírez, Titular de Coordinación Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales; por el Área Técnica, Dr. Ned Ignacio Romero Morales, Titular de la División Hospitales de la Coordinación de Segundo Nivel; por la Unidad Jurídica, Lic. Karla Paulina Venta Alonso, Subdirectora Consultiva de la División de lo Consultivo; por el Órgano Interno de Control en Servicios de Salud IMSS-BIENESTAR, Mtro. Michael Herbé Baños Cortés, Director de Auditoría Interna, desarrollo y Mejora de la Gestión Pública en el HRAEPY; así como la que suscribe, Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera, Testigo Social.

El Acto fue presidido por la Lic. Nayeli Saraí Hernández Avalos, Titular de División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR). De conformidad con el artículo 35, antepenúltimo párrafo de la LAASSP. No asistió alguna persona que manifestara su interés de estar presente como observador.

Como antecedentes mencionó que con fecha 22 de marzo de 2026, en el acto de Presentación y Apertura de Propositiones se recibieron las propositiones a través del Sistema Compras MX de los licitantes:

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1 BAJA CALIFORNIA.
2	BODEGA DE DON PEDRO, S.A. DE C.V.	16 TABASCO.
3	CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.	12 QUINTANA ROO. 13 SAN LUIS POTOSÍ.
4	COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA Y CONSTRUCTORA HBASAC, S.A. DE C.V.	7 GUERRERO 14 SINALOA. 21 ZACATECAS.

Mónica María del Rosario Barrera Rivera

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
5	GRUPO NAVIERO DEL CARIBE MEXICANO, S.A. DE C.V.	3 CAMPECHE. 4 CHIAPAS. 12 QUINTANA ROO. 16 TABASCO. 20 YUCATÁN.
6	GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS EHMO, S. DE R.L. DE C.V.	3 CAMPECHE 4 CHIAPAS. 8 HIDALGO. 16 TABASCO.
7	JOSÉ ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS.	18 TLAXCALA.
8	LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN, S.A. DE C.V.	5 CIUDAD DE MÉXICO.
9	NUTRIBLEND, S.A.P.I. DE C.V.	11 PUEBLA. 18 TLAXCALA. 19 VERACRUZ.
10	PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	3 CAMPECHE. 4 CHIAPAS. 6 COLIMA. 7 GUERRERO. 12 QUINTANA ROO. 14 SINALOA. 20 YUCATÁN.
11	PROCESADORA DE ALIMENTOS GOSACA, S.A. DE C.V.	17 TAMAULIPAS.
12	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PUGIDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.	2 BAJA CALIFORNIA SUR. 3 CAMPECHE. 4 CHIAPAS. 6 COLIMA. 9 MORELOS. 10 NAYARIT. 11 PUEBLA. 12 QUINTANA ROO. 13 SAN LUIS POTOSÍ. 14 SINALOA. 15 SONORA. 17 TAMAULIPAS. 18 TLAXCALA. 20 YUCATÁN.
13	PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.	5 CIUDAD DE MÉXICO
14	PROYECTOS MEXICANOS EN SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.	12 QUINTANA ROO. 13 SAN LUIS POTOSÍ.

Mónica Barrera

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
15	WENDY ARACELI GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.	13 SAN LUIS POTOSÍ. 21 ZACATECAS.
16	WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V.	11 PUEBLA. 17 TAMAULIPAS. 19 VERACRUZ.
17	XIMENA LIZETH PADILLA CHÁVEZ.	10 NAYARIT.

Así mismo se consultó en el Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas Sancionados con el impedimento de presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, no encontrándose alguno de los licitantes en estos supuestos.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 47 de la Ley, 99 del Reglamento y numeral 5 de la Convocatoria, la evaluación de las proposiciones se realizó utilizando el criterio binario, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria.

Con respecto a la **Evaluación Legal**, de acuerdo con los numerales 4.1 y 5.1 de la Convocatoria del procedimiento antes citado y como se mencionó anteriormente, los 17 licitantes participantes cumplieron con los requisitos legales y administrativos establecidos en la Convocatoria, de conformidad con el dictamen emitido por el Área Contratante.

En lo tocante a la **Evaluación Técnica**, de conformidad con los numerales 4.2 y 5.2 de la Convocatoria del procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica para el "Servicio de Suministro de Víveres para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el Ejercicio Fiscal 2026. (abril-diciembre)", se realizó la evaluación cualitativa y la verificación de los requisitos técnicos solicitados, resultando que los licitantes:

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
1	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1 BAJA CALIFORNIA.
2	GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS EHMO, S. DE R.L. DE C.V.	3 CAMPECHE 4 CHIAPAS.

Mónica Barrera

No.	LICITANTES	PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA
		8 HIDALGO. 16 TABASCO.
3	JOSÉ ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS.	18 TLAXCALA.
4	NUTRIBLEND, S.A.P.I. DE C.V.	11 PUEBLA. 18 TLAXCALA. 19 VERACRUZ.
5	PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	3 CAMPECHE. 4 CHIAPAS. 6 COLIMA. 7 GUERRERO. 12 QUINTANA ROO. 14 SINALOA. 20 YUCATÁN.
6	PROCESADORA DE ALIMENTOS GOSACA, S.A. DE C.V.	17. TAMAULIPAS.
7	PROESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PUGIDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.	2 BAJA CALIFORNIA SUR. 3 CAMPECHE. 4 CHIAPAS. 6 COLIMA. 9 MORELOS. 10 NAYARIT. 11 PUEBLA. 12 QUINTANA ROO. 13 SAN LUIS POTOSÍ. 14 SINALOA. 15 SONORA. 17 TAMAULIPAS. 18 TLAXCALA. 20 YUCATÁN.
8	PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.	5 CIUDAD DE MÉXICO
9	WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V.	11 PUEBLA. 17 TAMAULIPAS. 19 VERACRUZ.

Mónica Barrera

Cumplieron con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en el numeral 4.2 y 5.2 de la Convocatoria, así como en el Anexo 1 “Anexo Técnico-Términos y Condiciones”.

Los licitantes que **no cumplieron** con documentación y/o información solicitada en los numerales 4.2. Propuesta Técnica Requerida en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones del presente servicio, son:

1. BODEGA DE DON PEDRO, S.A. DE C.V.

2. CAFÉ BERSA, S. DE R.L. DE C.V.

3. COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA Y CONSTRUCTORA HBASAC, S.A. DE C.V.

4. GRUPO NAVIERO DEL CARIBE MEXICANO, S.A. DE C.V.

5. LOGÍSTICA ALIMENTARIA MAXFRAN, S.A. DE C.V.

6. PROYECTOS MEXICANOS EN SAN LUIS POTOSÍ, S.A. DE C.V.

7. WENDY ARACELI GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ.

8. XIMENA LIZETH PADILLA CHAVEZ.

Se señaló que el Dictamen Técnico fue elaborado por la Lic. Janet Areli Ferreira Ramírez, Titular de Coordinación Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales y el Dr. Said Vázquez Valle, Titular de la Coordinación de Unidades de Segundo Nivel.

En lo tocante a la **Evaluación Económica**, de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 4.3 y 5.3 de la Convocatoria del procedimiento antes citado, se realizó la evaluación de las propuestas económicas presentadas. El resultado de esta evaluación fue autorizado por la Lic. Nayeli Saraí Hernández Avalos, Titular de la División de Adjudicación de Contratos en la Coordinación de Servicios Generales, en su calidad de área contratante y refleja lo siguiente:

No.	LICITANTE	PARTIDAS	MONTO MÁXIMO SIN IVA
1	ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	PARTIDA 1 BAJA CALIFORNIA.	\$7,711,841.77
2	GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS EHMO, S. DE R.L. DE C.V.	PARTIDA 3 CAMPECHE.	\$1,278,392.05
		PARTIDA 4 CAMPECHE.	\$16,247,196.14
		PARTIDA 8 HIDALGO.	\$13,000,654.72

Mónica Barrera

No.	LICITANTE	PARTIDAS	MONTO MÁXIMO SIN IVA
		PARTIDA 16 TABASCO.	\$14,873,178.80
3	JOSÉ ARMANDO ALTAMIRANO ARIAS.	PARTIDA 18 TLAXCALA.	\$13,090,563.10
4	NUTRIBLEND, S.A.P.I. DE C.V.	PARTIDA 11 PUEBLA.	\$26,133,255.33
		PARTIDA 18 TLAXCALA.	\$9,513,959.95
		PARTIDA 19 VERACRUZ.	\$7,673,044.80
5	PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	PARTIDA 3 CAMPECHE.	\$1,485,461.61
		PARTIDA 4 CHIAPAS.	\$19,795,310.82
		PARTIDA 6 COLIMA.	\$6,013,879.00
		PARTIDA 7 GUERRERO.	\$11,316,163.80
		PARTIDA 12 QUINTANA ROO.	\$6,276,914.45
		PARTIDA 14 SINALOA.	\$12,328,340.00
		PARTIDA 20 YUCATÁN.	\$3,758,174.01
6	PROCESADORA DE ALIMENTOS GOSACA, S.A. DE C.V.	PARTIDA 17 TAMAULIPAS.	\$17,781,396.79
7	PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.	PARTIDA 2 BAJA CALIFORNIA SUR.	\$4,728,458.60
		PARTIDA 3 CAMPECHE.	\$1,568,419.30
		PARTIDA 4 CHIAPAS.	\$23,166,953.40
		PARTIDA 6 COLIMA.	\$6,643,859.20

Mónica Barrera

No.	LICITANTE	PARTIDAS	MONTO MÁXIMO SIN IVA
		PARTIDA 9 MORELOS.	\$3,578,344.20
		PARTIDA 10 NAYARIT.	\$9,050,528.80
		PARTIDA 11 PUEBLA.	\$36,389,827.70
		PARTIDA 12 QUINTANA ROO.	\$5,391,459.30
		PARTIDA 13 SAN LUIS POTOSÍ.	\$13,000,468.80
		PARTIDA 14 SINALOA.	\$11,711,875.20
		PARTIDA 15 SONORA.	\$10,464,774.50
		PARTIDA 17 TAMAULIPAS.	\$17,945,680.70
		PARTIDA 18 TLAXCALA.	\$12,291,832.50
		PARTIDA 20 YUCATÁN.	\$3,885,602.60
8	PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.	PARTIDA 5 CIUDAD DE MÉXICO.	\$57,667,859.16
9	WWPL MÉXICO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON SERVICIOS GENERALES DE ALIMENTACIÓN PARA LA INDUSTRIA Y EL SECTOR PÚBLICO, S.A. DE C.V.	PARTIDA 11 PUEBLA.	\$38,120,116.83
		PARTIDA 17 TAMAULIPAS.	\$18,171,683.45
		PARTIDA 19 VERACRUZ.	\$8,904,434.95

Mónica Barrera

En este contexto, de acuerdo con la información anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley, 99 del Reglamento, así como el numeral 7 de la Convocatoria, los licitantes a quienes se adjudicarán los contratos son:

LICITANTE	PARTIDA	NÚMERO DE CONTRATO
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1 BAJA CALIFORNIA.	LA-IB-CSG-0098-2026.
GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS EHMO, S. DE R.L. DE C.V.	3 CAMPECHE. 4 CHIAPAS. 8 HIDALGO. 16 TABASCO.	LA-IB-CSG-0099-2026.
NUTRIBLEND, S.A.P.I. DE C.V.	11 PUEBLA. 18 TLAXCALA. 19 VERACRUZ.	LA-IB-CSG-0100-2026.
PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	6 COLIMA. 7 GUERRERO. 20 YUCATÁN.	LA-IB-CSG-0101-2026.
PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON FIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.	2 BAJA CALIFORNIA SUR. 9 MORELOS. 10 NAYARIT. 12 QUINTANA ROO. 13 SAN LUIS POTOSÍ. 14 SINALOA. 15 SONORA. 17 TAMAULIPAS.	LA-IB-CSG-0102-2026.
PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.	5 CIUDAD DE MÉXICO.	LA-IB-CSG-0104-2026.

Mónica Barrera

Los importes de la adjudicación son los siguientes:

**ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.
CONTRATO No. LA-IB-CSG-0098-2026.**

	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO
PARTIDA 1 BAJA CALIFORNIA	\$3,353,489.14	\$7,711,841.77	\$30,181,402.26	\$69,406,575.93
SUBTOTAL	\$3,353,489.14	\$7,711,841.77	\$30,181,402.26	\$69,406,575.93
IVA	\$536,558.26	\$1,233,894.68	\$4,829,024.36	\$11,105,052.15
TOTAL	\$3,890,047.40	\$8,945,736.45	\$35,010,426.62	\$80,511,628.08

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

GRUPO OPERADOR EHMO, S. DE R.L. DE C.V.
CONTRATO No. LA-IB-CSG-0099-2026.

	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO
PARTIDA 3 CAMPECHE	\$663,292.50	\$1,278,392.05	\$5,969,632.50	\$11,505,528.45
PARTIDA 4 CHIAPAS	\$7,362,624.12	\$16,247,196.14	\$66,263,617.07	\$146,224,765.27
PARTIDA 8 HIDALGO	\$6,441,756.71	\$13,000,654.72	\$57,975,810.39	\$117,005,892.46
PARTIDA 16 TABASCO	\$6,001,875.76	\$14,873,178.80	\$54,016,881.80	\$133,858,609.21
SUBTOTAL	\$20,469,549.09	\$45,399,421.71	\$184,225,941.77	\$408,594,795.39
IVA	\$3,275,127.85	\$7,263,907.47	\$29,476,150.68	\$65,375,167.26
TOTAL	\$23,744,676.94	\$52,663,329.18	\$213,702,092.45	\$473,969,962.65

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO \$ 40,859,479.54

NUTRIBLEND, S.A.P.I. DE C.V.
CONTRATO No. LA-IB-CSG-0100-2026.

	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO
PARTIDA 11 PUEBLA	\$12,899,212.20	\$26,133,255.33	\$116,092,909.80	\$235,199,297.97
PARTIDA 18 TLAXCALA	\$6,329,534.68	\$9,513,959.95	\$56,965,812.12	\$85,625,639.55
PARTIDA 19 VERACRUZ	\$3,101,030.02	\$7,673,044.80	\$27,909,270.18	\$69,057,403.20
SUBTOTAL	\$22,329,776.90	\$43,320,260.08	\$200,967,992.10	\$389,882,340.72
IVA	\$3,572,764.30	\$6,931,241.61	\$32,154,878.74	\$62,381,174.52
TOTAL	\$25,902,541.20	\$50,251,501.69	\$233,122,870.84	\$452,263,515.24

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO \$38,988,234.07

PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.
CONTRATO No. LA-IB-CSG-0101-2026.

	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO
PARTIDA 6 COLIMA	\$2,414,720.20	\$6,013,879.00	\$ 21,732,481.80	\$54,124,911.00
PARTIDA 7 GUERRERO	\$6,901,621.80	\$11,316,163.80	\$62,114,596.20	\$101,845,474.20
PARTIDA 20 YUCATÁN	\$1,563,210.78	\$3,758,174.01	\$ 14,068,896.98	\$33,823,566.09
SUBTOTAL	\$10,879,552.78	\$21,088,216.81	\$ 97,915,974.98	\$189,793,951.29
IVA	\$1,740,728.44	\$3,374,114.69	\$ 15,666,556.00	\$30,367,032.21
TOTAL	\$12,620,281.22	\$24,462,331.50	\$ 113,582,530.98	\$220,160,983.50

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO \$18,979,395.13

Mónica Barrera Rivera

PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V.
CONTRATO No. LA-IB-CSG-0102-2026.

	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO
PARTIDA 2 BAJA CALIFORNIA	\$ 2,683,506.30	\$ 4,728,458.60	\$ 24,151,556.70	\$ 42,556,127.40
PARTIDA 9 MORELOS	\$ 1,894,500.90	\$ 3,578,344.20	\$ 17,050,508.10	\$ 32,205,097.80
PARTIDA 10 NAYARIT	\$ 3,806,721.20	\$ 9,050,528.80	\$ 34,260,490.80	\$ 81,454,759.20
PARTIDA 12 QUINTANA ROO	\$ 3,508,566.50	\$ 5,391,459.30	\$ 31,577,098.50	\$ 48,523,133.70
PARTIDA 13 SAN LUIS POTOSÍ	\$ 6,353,521.70	\$ 13,000,468.80	\$ 57,181,695.30	\$ 117,004,219.20
PARTIDA 14 SINALOA	\$ 8,472,316.20	\$ 11,711,875.20	\$ 76,250,845.80	\$ 105,406,876.80
PARTIDA 15 SONORA	\$ 8,193,008.80	\$ 10,464,774.50	\$ 73,737,079.20	\$ 94,182,970.50
PARTIDA 17 TAMAULIPAS	\$ 9,243,164.60	\$ 17,945,680.70	\$ 83,188,481.40	\$ 161,511,126.30
SUBTOTAL	\$ 44,155,306.20	\$ 75,871,590.10	\$ 397,397,755.80	\$ 682,844,310.90
IVA	\$ 7,064,848.99	\$ 12,139,454.42	\$ 63,583,640.93	\$ 109,255,089.74
TOTAL	\$ 51,220,155.19	\$ 88,011,044.52	\$ 460,981,396.73	\$ 792,099,400.64

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO \$ 68,284,431.09

PRODUCTOS SEREL.
CONTRATO No. LA-IB-CSG-0104-2026.

	MONTO MÍNIMO SIN IVA	MONTO MÁXIMO SIN IVA	MONTO MÍNIMO DEL CONTRATO	MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO
PARTIDA 5 CIUDAD DE MÉXICO	\$ 33,501,178.77	\$ 57,667,859.16	\$ 301,510,608.93	\$ 519,010,732.44
SUBTOTAL	\$ 33,501,178.77	\$ 57,667,859.16	\$ 301,510,608.93	\$ 519,010,732.44
IVA	\$ 5,360,188.60	\$ 9,226,857.47	\$ 48,241,697.43	\$ 83,041,717.19
TOTAL	\$ 38,861,367.37	\$ 66,894,716.63	\$ 349,752,306.36	\$ 602,052,449.63

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO \$ 51,901,073.24

Es de señalar que en virtud de que en el Acto de Notificación de Fallo no se contaba con el "monto mínimo del contrato" y monto máximo del contrato" del licitante PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S.A. de C.V., en lo correspondiente a la PARTIDA 7. GUERRERO, el 26 de marzo de 2026 mediante FE DE ERRATAS se hicieron del conocimiento dichos montos.

Monica Barrera

Por otra parte, en el Acto de Notificación de Fallo se informó que, de conformidad con el artículo 49 primer párrafo y 51 de la Ley y 106 del Reglamento, así como numeral 9 de la Convocatoria se declara **DESIERTA**, la **PARTIDA 21. ZACATECAS**, por virtud de que los licitantes que ofertaron para esta partida fueron desechados técnicamente.

La entrega de la documentación solicitada en el numeral 4 de la Convocatoria deberá ser entregada dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo y la formalización de los instrumentos jurídicos se realizará a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) de la PLATAFORMA Compras MX, dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo.

Así mismo los proveedores deberán presentar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato un seguro de responsabilidad civil que ampare durante la vigencia del contrato, una cantidad equivalente al 10% del monto máximo del contrato antes de IVA, así como la garantía de cumplimiento del contrato.

En este Acto se hizo constar que el Fallo fue emitido por la Lic. Nayeli Saraí Hernández Avalos, Titular de la División de Adjudicación de Contratos, adscrita a la Coordinación de Servicios Generales de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de acuerdo con las facultades conferidas en el Artículo 39 Fracción I y V del Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), en correlación con lo establecido en el Artículo 2 Fracción I del Reglamento de la LAASSP.

El Dictamen Técnico fue elaborado por la Lic. Janet Areli Ferreira Ramírez, Titular de Coordinación Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de Servicios Generales y autorizado por el Dr. Said Vázquez Valle, Titular de la División Hospitales de la Coordinación de Segundo Nivel.

Las evaluaciones legal y económica fueron realizadas por personal de la División de Adjudicación de Contratos y revisados y autorizadas por la Lic. Nayeli Saraí Hernández Ávalos.

Por último, el representante del Órgano Interno de Control indicó que “es importante señalar que es responsabilidad de los servidores públicos que intervienen en los procedimientos de contratación, que la información plasmada sea veraz, así como el análisis y la presentación de los resultados de los procesos, asegurando que se

Mónica Barrera

apeguen a los principios de legalidad, honradez e imparcialidad, como lo señala la normatividad aplicable en la materia”.

Se reiteró que para efectos de notificación, se remitiría a través del domicilio electrónico proporcionado por los licitantes, copia del Acta de Fallo y se difundiría un ejemplar a través de la Plataforma Compras MX.

El Acto se dio por terminado a las 19:19 horas del día de su inicio.

3.10. FIRMA DEL CONTRATO.

Derivado del Fallo del proceso licitatorio para el “Servicio de Suministro de Víveres para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) para el Ejercicio Fiscal 2026. (abril-diciembre)”, los proveedores adjudicados entregaron dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del Fallo, la documentación solicitada en el numeral 4 de la Convocatoria.

La formalización de los instrumentos jurídicos se realizó de forma presencial y de manera escalonada, a partir de las 11:00 horas, el lunes 13 de abril de 2026, en las oficinas del IMSS-BIENESTAR, en la División de Adjudicación de Contratos, en la Coordinación de Servicios Generales, ubicadas en el piso 3, del edificio de Gustavo E. Campa número 54, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, en el módulo que ocupa la Lic. Pamela Monserrat Seoane Partida, Titular de División de Elaboración de Contratos.

La empresa Procesadora y Distribuidora Los Chaneques, S.A. de C.V., en participación conjunta con PIGUDI Gastronómico, S.A. de C.V., realizó la formalización del contrato respectivo, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ) de la PLATAFORMA Compras MX.

Cada uno de los contratos para el servicio que nos ocupa, fue celebrado por una parte, por el Ejecutivo Federal, por conducto de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), representado por la C. Sonia Ordoñez León, en su carácter de Titular de la Coordinación de Servicios Generales, con la comparecencia de la C. Janet Areli Ferreira Ramírez, Coordinadora Técnica de Integración de la Demanda y Gestión de los Servicios Generales, en su calidad de Administradora del Contrato y, por la otra, el apoderado legal de cada uno de los proveedores adjudicados.

Mónica Barrera

LICITANTE	PARTIDA(S)	NÚMERO DE CONTRATO	FECHA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.	1 BAJA CALIFORNIA.	LA-IB-CSG-0098-2026.	13 de abril de 2026.
GRUPO OPERADOR DE ALIMENTOS EHMO, S. DE R.L. DE C.V.	3 CAMPECHE. 4 CHIAPAS. 8 HIDALGO. 16 TABASCO.	LA-IB-CSG-0099-2026.	13 de abril de 2026.
NUTRIBLEND, S.A.P.I. DE C.V.	11 PUEBLA. 18 TLAXCALA. 19 VERACRUZ.	LA-IB-CSG-0100-2026.	13 de abril de 2026.
PERLOP OPERADORA DE ALIMENTOS, S.A. DE C.V.	6 COLIMA. 7 GUERRERO. 20 YUCATÁN.	LA-IB-CSG-0101-2026.	13 de abril de 2026.
PROCESADORA Y DISTRIBUIDORA LOS CHANEQUES, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON PIGUDI GASTRONÓMICO, S.A. DE C.V.	2 BAJA CALIFORNIA SUR. 9 MORELOS. 10 NAYARIT. 12 QUINTANA ROO. 13 SAN LUIS POTOSÍ. 14 SINALOA. 15 SONORA. 17 TAMAULIPAS.	LA-IB-CSG-0102-2026.	13 de abril de 2026.
PRODUCTOS SEREL, S.A. DE C.V.	5 CIUDAD DE MÉXICO.	LA-IB-CSG-0104-2026.	13 de abril de 2026.

Mónica Barrera

CONCLUSIÓN.

En suma, se puede concluir en este procedimiento de contratación, que se atendieron las recomendaciones, sugerencias y observaciones emitidas por la Testigo Social y por áreas del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), de acuerdo con sus competencias, a fin de asegurar la transparencia y apego a las disposiciones jurídicas; promoción de la calidad, eficacia, economía, asegurando las mejores condiciones para el Estado.

En este procedimiento de contratación se aseguró la imparcialidad y se garantizó la igualdad de condiciones para los participantes.

El Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), realizó este proceso de contratación mediante la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-56-AYO-056AYO955-N-33-2026, para la contratación del “Servicio de Suministro de Víveres para los Hospitales y/o Unidades Médicas de los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), para el Ejercicio Fiscal 2026”, con estricto apego a los principios que deben regir las contrataciones públicas conforme a lo establecido en el artículo 134 de nuestra Carta Magna.

Lo anterior me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos conducentes.

Manifiesto expresamente mi consentimiento para la difusión de este Testimonio, en términos de lo dispuesto por la legislación aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



Dra. Mónica María del Rosario Barrera Rivera
Testigo Social PF-20

- C.c.p. Mtra. Irais Graciela Barreto Canales. Titular de la Unidad de Participación Social y Responsabilidad Compartida. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- C.c.p. Lic. Gibrán Alberto Briones Acosta. Director General de Participación Social y Formación Cívica. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno
- C.c.p. Lic. Alejandra Guadalupe Pérez Sotelo. Directora de Vinculación y Formación Cívica. Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.
- C.c.p. Lic. Sonia Ordoñez León. Coordinadora de Servicios Generales. Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- C.c.p. Anayeli Mendoza Blas. Jefa de Area Administrativa. Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR).
- C.c.p. testigos_sociales@buengobierno.gob.mx - Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.